



Resolución Ejecutiva N° 97 -2015-ITP/DE

Callao, 23 OCT 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 77-2015-ITP-DGTTDC emitido por la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo; el Informe N° 285-2015-ITP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 7141-2015-ITP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 487-2015-ITP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N° SO 93-18-2015-ITP/CD adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-2015-ITP/CD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, publicada el 04 diciembre 2012, se dispone la modificación de su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Carta N° 2711/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Perú, invita al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para participar en la visita a los Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en Sao Paulo, Brasil y Montevideo, Uruguay del 26 al 31 de octubre de 2015, con el propósito de aprender sobre el diseño y ejecución de políticas e instrumentos para el fortalecimiento de ecosistemas de innovación y emprendimiento en dos (02) países de Latinoamérica, en los cuales el BID ha brindado apoyo (Brasil y Uruguay);

Que, la participación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) en la visita señalada permitirá el aprendizaje: i) sobre las mejores prácticas en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de apoyo a la innovación, transferencia tecnológica y el emprendimiento; ii) experiencias exitosas en el diseño e intervenciones, implementación de instrumentos; asimismo recibir información



sobre los principales indicadores de monitoreo, seguimiento de instrumentos de políticas; conocer las metodologías de evaluación de impacto de intervenciones; por lo que resulta de interés institucional la participación en el referido evento;

Que, mediante Informe N° Técnico N° 077-2015-ITP/DGTTDC de fecha 19 de octubre de 2015, la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, recomienda la participación en representación del ITP de la señora Norma Jesús Sánchez Durana;

Que, mediante Acuerdo N° SO 93-18-2015-ITP/CD correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 18-2015-ITP/CD de fecha 13 de octubre de 2015, el Consejo Directivo del ITP, aprobó autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Norma Jesús Sánchez Durand, para que en representación del ITP participe en el referido evento;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 285-2015-ITP/OGPP de fecha 19 de octubre de 2015, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos por el BID, no irrogando gastos al Estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que en el caso de autorización de los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación en el extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que dichas resoluciones no son de obligatoria publicación;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE; y la Directiva N° 02-2014/SG, Directiva para la asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción aprobada por Resolución de Secretaría General N° 03-2014-ITP/SG y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Norma Jesús Sánchez Durand, Especialista de Mercado de la Dirección General de Transferencia Tecnológica y Desarrollo para el Consumo, para que en representación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), participe en la "Visita a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento en Sao Paulo, Brasil y Montevideo,



Uruguay del 26 al 31 de octubre de 2015", a realizarse en la República Federativa del Brasil y en la República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorga derecho a exoneración de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, la servidora comisionada, deberá presentar al Director Ejecutivo del ITP, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del ITP (www.itp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Director Ejecutivo
FERNANDO ALARCÓN DIAZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN



